

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 01/2023

En la Ciudad de José C. Paz, a los 21 días del mes de junio del 2023, siendo las 10:00 horas, a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020 y prorrogadas por Res. (R) N° 01/2023, y según las Pautas Electorales Complementarias en Contexto de Emergencia aprobadas por Res. (CS) N° 24/2021, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS – en su carácter de PRESIDENTE –, Pilar CUESTA – en su carácter de SECRETARIA – y Ana Laura HERRERA – en su carácter de VOCAL –, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum suficiente para sesionar. Acto seguido, el Presidente manifiesta que en virtud de lo establecido en el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, correspondiente a la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15, en adelante el "ESTATUTO", y en el RÉGIMEN ELECTORAL, resulta necesario proceder a formalizar las acciones tendientes a cumplimentar el desarrollo del calendario electoral aprobado por Resolución del



Rector (R) N° 400/23. En este sentido, expresa que conforme a lo establecido en el artículo 22 del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería solicitar la apertura de un Expediente caratulado "Elecciones UNPAZ 2023", en el cual deberían incorporarse todas las actuaciones relativas a las distintas etapas del proceso electoral. La propuesta es aprobada por unanimidad emitiéndose la Nota JE N° 1/2023 dirigida a la DIRECCIÓN DE DESPACHO (DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVOS), solicitando la apertura del Expediente en cuestión. Seguidamente, Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS propone solicitar, con fundamento en el artículo 20 del RÉGIMEN ELECTORAL, al área de prensa de la Universidad, que realice la difusión de información relativa a las elecciones en la página web de esta Institución, lo que se aprueba por unanimidad. En el mismo orden, agrega el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16, inciso b) del RÉGIMEN ELECTORAL, correspondería aprobar el Reglamento Interno de la Junta Electoral. Luego de una breve deliberación la propuesta se aprueba por unanimidad, y consecuentemente, la JUNTA ELECTORAL aprueba la Resolución JE N° 01/2023, ordenándose su publicación junto a la presente Acta e incorporándose el Reglamento Interno como Anexo I a la misma. A continuación, la Secretaria expresa que de acuerdo al Calendario Electoral aprobado por Resolución (R) N° 400/23, los padrones provisorios deben ser exhibidos a todos los efectos legales y reglamentarios (formular las observaciones que estimen corresponder en relación a inclusiones indebidas u omisiones contenidas en los padrones provisorios, u optar por la inclusión en sólo uno de ellos), desde el 21 de junio y hasta el 26 de junio, ambas fechas inclusive. En consecuencia, propone que a los efectos de facilitar la tarea de los interesados, se



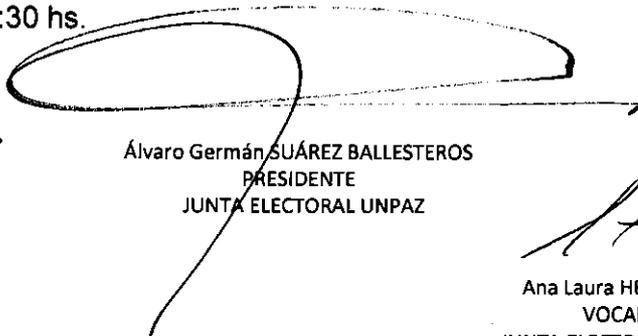
Handwritten signatures in black ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

aprueben tres modelos de notas, cuyo uso no resultará obligatorio, con los siguientes objetos: (i) reclamar por la falta de inclusión en los padrones; (ii) reclamar por errores en los padrones; y (iii) optar por la inclusión en sólo un padrón. La propuesta es aprobada por unanimidad, y consecuentemente los formularios en cuestión se incorporan como Anexo II, a la Resolución (JE) N° 1/2023. Asimismo, la Secretaria pone a consideración la carga de los padrones provisorios a la página web de la Institución, así como la creación de un código QR que al ser escaneado remita a dichos padrones, debiendo este colocarse en la cartelería institucional para su consulta. A su vez, propone que los padrones provisorios se encuentren disponibles en la MESA DE ENTRADAS de la UNIVERSIDAD para su consulta por parte de cualquier persona interesada. Luego de una breve deliberación, se aprueban las propuestas por unanimidad. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, difundir la presente acta en el sitio web, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto en el lugar indicado supra, siendo las 10:30 hs.



Pilar CUESTA
SECRETARIA
JUNTA ELECTORAL UNPAZ



Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL UNPAZ



Ana Laura HERRERA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL UNPAZ